

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**Expedientes LXII Legislatura:
306, 307, 308, 320, 321, 332, 335,
336, 340, 341, 343, 353, 355, 356 y 368**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

2.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./005/16 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente de Administración de Justicia los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

3.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 16 de abril de 2015, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 137; y se adiciona un artículo 137 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 306 del índice de la Comisión.

4.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 16 de abril de 2015 el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, presentó iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 48 Bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 307 del índice de la Comisión.

5.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 22 de abril de 2015 el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo; y se adiciona una fracción IV al párrafo primero y los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto, todos relativos al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 308 del índice de la Comisión.

6.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 06 de Mayo de 2015, la Diputada María Luisa Matus Fuentes, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 320 del índice de la Comisión.

7.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 06 de mayo de 2015, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 321 del índice de la Comisión.

8.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 16 de junio de 2015 el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, presentó iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 18 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 332 del índice de la Comisión.

9.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 29 de junio de 2015, el Diputado Jesús López Rodríguez, presentó iniciativa con Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 335 del índice de la Comisión.

10.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 29 de junio de 2015 el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 402 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 336 del índice de la Comisión.

11.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 8 de Julio de 2015 la Diputada Irais Francisca González Melo, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 340 del índice de la Comisión.

12.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 08 de Julio de 2015 el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan al Capítulo Tercero del título Decimocuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y

M. L. J.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Soberano de Oaxaca, una Sección Primera denominada "Disposiciones Generales", pasando a formar parte de ésta los artículos 773 al 796; y una Sección Segunda denominada "Del Procedimiento Especial en los Intestados", con los artículos 796 Bis, 796 Ter, 796 Quarter, 796 Quintus y 796 Sextus, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 341 del índice de la Comisión.

13.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 08 de julio de 2015 el Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de divorcio, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 343 del índice de la Comisión.

14.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 14 de agosto de 2015 el Diputado Gerardo García Henestroza, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Décimo, al Título Sexto, Juicio Especial en Materia de Arrendamiento Inmobiliario, de la parte segunda de las Diversas Especies de Contratos, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 353 del índice de la Comisión.

15.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 14 de agosto de 2015, la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2287 fracción IV, y el artículo 2300 fracción III; se adiciona al artículo 2364 la fracción IX, y al artículo 2370 la fracción IV, y el artículo 2377 Bis, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 355 del índice de la Comisión.

16.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 14 de agosto de 2015 la Diputada Vilma Martínez Cortés, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 387 del Código Penal

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 356 del índice de la Comisión.

17.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 03 de septiembre de 2015, la Diputada Rosalía Palma López, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 34; y el artículo 39 Bis, a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 368 del índice de la Comisión.

18.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 306, 307, 308, 320, 321, 332, 335, 336, 340, 341, 343, 353, 355, 356 y 368, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de Iniciativas turnadas a la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

CUARTO.- Visto el estado que guardan los expedientes mencionados en el presente dictamen, tomando en cuenta que se refieren a asuntos planteados en la Sexagésima Segunda Legislatura por diferentes diputadas y diputados que en su momento no emitieron pronunciamiento sobre las mismas, esta Comisión dictaminadora considera que por el tiempo transcurrido lo procedente es el archivo de los expedientes número 306, 307, 308, 320, 321, 332, 335, 336, 340, 341, 343, 353, 355, 356 y 368, del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, lo cual no implica que no puedan ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración de Justicia estima procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes 306, 307, 308, 320, 321, 332, 335, 336, 340, 341, 343, 353, 355, 356 y 368, del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 306, 307, 308, 320, 321, 332, 335, 336, 340, 341, 343, 353, 355, 356 y 368, del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a quince de febrero del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. HILDA GRACIELA PEREZ LUIS
PRESIDENTA

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA

DIP. SILVIA FLORES PEÑA

DIP. JUAN MENDOZA REYES

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 306, 307, 308, 320, 321, 332, 335, 336, 340, 341, 343, 353, 355, 356 y 368 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.